

CIRCULAR INFORMATIVA

Para: NUESTROS CLIENTES y PROVEEDORES
Referencia: Cambios Normativos e información general 2021

Les informamos que a partir del 1 de enero de 2021, FAJOBE SAS, identificada con NIT 800.232.356, es calificada como GRAN CONTRIBUYENTE para los años 2021 y 2022, según lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior a partir del Primero de enero de 2020, FAJOBE SAS, queda facultado como agente de retención del Impuesto sobre las ventas por ese mismo periodo.

Esta información se verá reflejada en nuestro nuevo formato de representación gráfica de factura electrónica a partir de enero de 2021.

De igual forma, les comunicamos que la aplicación del artículo 12 - Retención en la fuente de empresas admitidas a procesos de reorganización o con acuerdos de reorganización en ejecución del decreto legislativo 560 de abril de 2020, expira el 31 de diciembre de 2020 y por ende nuestros clientes deberán practicar la retención en la fuente si se encuentran facultados para hacerlo.


Por otro lado, les informamos que nuestra compañía, tiene a disposición los siguientes correos electrónicos:

- retenciones@fajobe.com.co: allí nuestros clientes pueden allegar los certificados por las retenciones practicas a FAJOBE SAS durante el año 2020
- impuestos@fajobe.com.co : En este correo electrónico nuestros proveedores pueden solicitar los certificados de retenciones practicadas por FAJOBE SAS, durante el 2020.

Finalmente informamos que FAJOBE SAS es catalogada como GRAN EMPRESA de acuerdo al Decreto 957 de 2019.

Agradecemos realizar los ajustes necesarios en sus sistemas contables.

Cordialmente,


ENGELS ALVARADO LOPEZ
Subdirector Contable